

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6555545

RECEPCIONADO
30 JUN 2016
ESTADO DE TRAMITACION

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 125597

SANTIAGO, 16 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Norma Raquel CABRERA MEDRANO RUN: 23.474.163-2
2. Don Joseph Rene ROMERO MORENO RUN: 24.962.789-5
3. Don Luis Fernando BUITRAGO GAITAN RUN: 24.922.542-8
4. Doña Alejandra Jose ZAMBRANO HERNANDEZ RUN: 24.987.320-9
5. Don Jorge GARCIA SANCHEZ RUN: 24.575.611-9
6. Doña Laura Carolina ORTIZ AYALA RUN: 24.979.626-3
7. Don Christian Felipe CABRERA ARANGO RUN: 24.388.815-8
8. Doña Diana Milena ARIAS GUALTEROS RUN: 25.066.534-2
9. Don Daniel MORALES ARIAS RUN: 25.066.562-8
10. Don Jhoan Felipe CABRERA ARIAS RUN: 25.066.652-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION